

Sesion 10.^a extraordinaria en 16 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para pago de cuentas del Ministerio de Instruccion Pública correspondientes a la Seccion Primaria.—Se nombra reemplazantes al señor Freire en las comisiones de Relaciones Exteriores, Mista de Presupuestos, de Patentes i de Instruccion Pública.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para gastos de los establecimientos penales.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para gastos de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion.—El señor Salas Lavaqui solicita la inclusion en la convocatoria de un proyecto de Su Señoría que prohíbe a los jueces ordinarios de derecho, desempeñar los puestos de jerente o director de empresas industriales o mercantiles.—Contesta el señor Ministro de Justicia i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Irrázaval Zañartu.—El señor Izquierdo don Luis hace observaciones sobre la situacion económica i sobre el proyecto de acuerdo propuesto en la sesion anterior por el señor Rivas, relativo a la inclusion en la convocatoria de los proyectos sobre Banco del Estado o Banco Privilejiado.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Rivas e Irrázaval Zañartu, quien es tiende sus observaciones acerca de un denuncia hecho en el Senado i relativo al rechazo, por una casa extranjera de Valparaiso, de letras decambio jiradas por el Gobierno.—El mismo señor Irrázaval Zañartu hace indicacion para que una vez que los proyectos sobre Banco Privilejiado o Banco del Estado hayan sido incluidos en la convocatoria e informados por la Comision, cons-

tituyan ellos la orden del dia de las sesiones que para este fin se celebrarán diariamente.—Es aprobada esta indicacion.—Es aprobado el proyecto de acuerdo del señor Rivas sobre inclusion en la convocatoria de los proyectos sobre Banco del Estado o Banco Privilejiado.—Se designa la Comision encargada de informar los proyectos pendientes sobre Banco del Estado o Banco Privilejiado.—Continúa la interpelacion pendiente desde la lejislatura pasada relativa al llamamiento a calificar servicios del coronel Pinto Concha i se acuerda pasar lisa i llanamente a la orden del dia.—Se pone en discusion la interpelacion del señor Veas sobre el servicio de inmigracion.—Usa de la palabra este señor Diputado i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Mocion del señor Salas Lavaqui para prohibir desempeñar a los jueces ordinarios de derecho los puestos de jerente o director de empresas o sociedades industriales o mercantiles.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 9.^a extraordinaria en 15 de noviembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Besa.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Astorquiza, Octavio
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, Francisco J.

Díaz B., Joaquin
Echavarría, Guillermo
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Espejo, Daniel A.
Espinoza J., Manuel

Figuerola, Emiliano	Rivas, Ramon
García de la H., Pedro	Rivera, Juan de Dios
Gómez G., Agustin	Ruiz V., Eduardo
Huneus, Alejandro	Salas L., Manuel
Irarrázaval, Alfredo	Sánchez, Roberto
Izquierdo V., F.	Suárez M., Eduardo
Izquierdo, Luis	Subercaseaux del R., F.
Leiva, José Roman	Subercaseaux P., A.
Leon Silva, Samuel	Valdivieso Blanco, J.
Letelier, Aníbal	Veas, Bonifacio
Líbano, Primitivo	Vergara Correa, José
Lorca P., Rafael	Zañartu, Enrique
Lyon P., Arturo	Zañartu, Héctor,
Meeks, Roberto E.	los señores Ministros
Mena, L. Aníbal	de Relaciones Esterio-
Ovalle, Abraham	res, de Justicia e Ins-
Pereira, Guillermo	truccion Pública, de
Pleiteado, F. de P.	Guerra i Marina i el
Puga Borne, Julio	Secretario.
Richard F., Enrique	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior celebrada el dia 7 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en pagar las cuentas pendientes por alimentacion de alumnas de la Escuela Normal de Preceptoras número 1 de Concepcion durante el año 1906;

El que autoriza la inversion de setenta i tres mil setecientos tres pesos diecinueve centavos en cancelar las cuentas pendientes que corresponden a la Seccion de Instruccion Primaria del Ministerio de Instruccion Pública; i

El que reorganiza la planta de empleados de la Aduana i Tesorería unidas de Taltal.

Se mandó tenerlos presente.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior en el que comunica que por decreto número 5,242, de 8 del actual, se ha fijado el dia 24 del corriente para que tenga lugar la eleccion de Diputado que debe llenar la vacante dejada por don Alberto Sanfuentes, ex-Diputado por Itata.

Se mandó tenerlo presente.

3.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los datos solicitados por el señor Izquierdo don Luis referentes a los saldos mensuales de la cuenta cor-

riente de la Tesorería Fiscal de Santiago en el Banco de Chile, las cantidades que adeudan al Fisco los bancos nacionales en 31 de octubre de 1907, con las alteraciones habidas hasta el dia.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

4.º De dos oficios del señor Ministro de Industria i Obras P ú blicas con los que remite diversos datos referentes al ferrocarril en construccion de Penco a Lirquen i a los ferrocarriles en esplotacion, datos solicitados respectivamente por los señores Baquedano e Izquierdo don Luis.

Quedaron a disposicion de los señores Diputados.

5.º De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Luz Fredes, viuda del sargento-mayor de Ejército don Arsenio La Torre, en que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta.

Otra de doña Juana Valdivieso, hija del jeneral don Samuel Valdivieso, en que pide se le conceda por una vez la suma de cinco mil pesos.

Otra de don Ramon i de doña Berta Martínez Pacheco, hijos menores del mayor graduado de Ejército don Antonio Martínez Pacheco, en que piden aumento de la pension de montepío.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

I la última de don Luis Aníbal Barrios en que pide el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar el cargo de Cónsul de Austria-Hungría en Antofagasta.

Se mandó a Comision de Relaciones Exteriores.

6.º De una comunicacion del señor Freire en que avisa que se ausentará del pais por algunos meses i presenta la renuncia del cargo de miembro de diversas comisiones de la Cámara.

Se mandó tenerla presente.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se pusieron en discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei de esta Cámara que establece la obligacion de suministrar datos para la estadística.

Usó de la palabra el señor Díaz B., quien hizo indicacion para que pasara el proyecto en estudio a la Comision de Industria, i pidió votacion inmediata para esta indicacion.

Puesta en votacion fué aprobada por voto

tiocho votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Valdivieso Blanco solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los contratos de depósitos de los fondos de la conversion celebrados con los Bancos de Alemania i Estados Unidos.

Posteriormente el señor Diputado retiró su peticion.

El señor Rivas formuló diversas observaciones acerca de la situacion económica i terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara veria con agrado que el Presidente de la República se sirviera incluir en la convocatoria los proyectos sobre creacion del Banco del Estado o Privilejiado i demas proyectos que se presenten, tendentes a mejorar la situacion económica.

A indicacion del señor Líbano se acordó por asentimiento unánime eximir del trámite de Comision, i discutir sobre tabla, la solicitud de don Luis Aníbal Barrios, en que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de Austria-Hungría en la ciudad de Antofagasta.

En conformidad a este acuerdo se puso en discusion i fué aprobado sin debate i tácitamente el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se concede a don Luis Aníbal Barrios M. el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Austria-Hungría en Antofagasta.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.”

El señor Zañartu don Enrique formuló por escrito indicacion para prolongar por quince minutos la sesion del dia de mañana, destinando igual tiempo al final de la sesion a tratar de las solicitudes particulares de gracia incluidas en la convocatoria.

El señor Leiva hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir catorce mil setecientos ochenta i cinco

pesos veintidos centavos en pagar cuentas pendientes por alimentacion da alumnas en la Escuela Normal de Preceptoras número 1 de Concepcion durante el año 1906.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes documentos:

Contrato i antecedentes relacionados con la construccion de la doble via férrea entre las estaciones de Calera i Llai Llai.

Antecedentes relacionados con la construccion de un chalet en Las Vegas, ordenada por el administrador de la Primera Seccion de los Ferrocarriles del Estado, señor Germain.

El señor Izquierdo don Luis pidió segunda discusion para el proyecto de acuerdo del señor Rivas.

El señor Salas Lavaqui hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede un suplemento de cien mil pesos al ítem 2,012 de la partida 23 del presupuesto de Justicia, que consulta fondos para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

El señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de setenta i tres mil setecientos tres pesos diecinueve centavos en el pago de las obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública correspondientes a la Seccion de Instruccion Primaria.

El señor Irrarrázaval Z. formuló diversas observaciones acerca de la situacion económica i terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acuerda nombrar una comision de su seno, la que deberá informar en el plazo de ocho dias los proyectos de Banco del Estado o Banco Privilejiado, que se encuentren pendientes.”

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las indicaciones de los señores Zañartu don Enrique, Leiva i Salas Lavaqui.

El proyecto de acuerdo del señor Rivas quedó para segunda discusión a pedido del señor Izquierdo don Luis.

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el proyecto de acuerdo del señor Irarrázaval Z.

Se suspendió la sesión por quince minutos.

Trascurrido este plazo se llamó a la Sala a los señores Diputados i no habiéndose reunido el número necesario, se declaró, a las cinco horas veinticinco minutos de la tarde, que la sesión no continuaba.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 12 de noviembre de 1907.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razón, el decreto supremo número 2,419, de 11 de octubre último.

Este decreto autoriza al tesorero fiscal de Ligua para invertir hasta la suma de treinta pesos en atender a los gastos que demande la traslación de la oficina de su cargo a un nuevo local i ordena imputar el gasto al ítem 1,681 de la partida 39 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos para “gastos imprevistos.”

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representación prescrita por la ley de 20 de enero de 1888, por constarle que el ítem 1,681 de la partida 39 del presupuesto de Hacienda, al cual se imputa el gasto que importa este decreto, se encuentra excedido i estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la ley de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razón del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razón de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representación de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—Antonio J. Vial».

2.º De la siguiente moción:

“Honorable Cámara:

Por los fundamentos que verbalmente tendré el honor de esponer, espero que la Honorable Cámara ha de prestar benévola acogida al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Prohíbese a los jueces ordinarios de derecho desempeñar, por sí o por interpósita persona, los puestos de jefente o director de empresas, sociedades industriales o mercantiles de cualquier naturaleza que fueren.

Los que a la fecha de la vigencia de la presente ley se encontraren en la imposibilidad espresada, deberán optar dentro de diez días entre el puesto judicial o el de jefente o director.

Santiago, 16 de noviembre de 1907.—*M. Salas Lavaqui*”.

Gastos de instrucción primaria

El señor ORREGO (Presidente).—Quedó anunciado para el primer cuarto de hora de la sesión de hoy un proyecto del Ejecutivo que concede fondos para pagar ciertas deudas de instrucción primaria.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta las sumas que se espresan en el pago de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Instrucción Pública correspondientes a la Sección Primaria i que se clasifican a continuación:

En arrendamiento de locales ocupados por establecimientos de instrucción primaria, veintitres mil novecientos noventa i seis pesos setenta i seis centavos.

En viáticos i pasajes de visitantes i empleados de instrucción primaria, veintiun mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos veintiun centavos.

En sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, doce mil setecientos noventa pesos cuarenta i ocho centavos.

En el mayor sueldo de diferentes empleados, tres mil ciento nueve pesos.

En subvenciones para pago de casa-hábitación, a empleados que tienen derecho a ella, dos mil setecientos veintitres pesos treinta i cuatro centavos.

En pasajes de empleados que viajan en co-

mision del servicio, o que iban a hacerse cargo de sus puestos, setecientos setenta pesos diez centavos.

En gastos de instalacion a empleados que tienen derecho, de conformidad a la lei de 1.º de setiembre de 1876, doscientos pesos.

En jubilaciones, ochocientos setenta i siete pesos.

En publicaciones, tres mil trescientos un pesos diez centavos.

En gastos varios, cuatro mil seiscientos ochenta i tres pesos veinte centavos."

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un so'lo artículo, si ningun señor Diputado se opone.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como ha oido la Honorable Cámara, el suplemento que se pide por el Ministerio de Instruccion, está destinado a cancelar cuentas pendientes motivadas por cánones de arrendamiento de locales ocupados por escuelas, sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, mayor sueldo de preceptores que tienen mas de diez años de servicios, jubilaciones decretadas en el presente año i publicaciones varias.

Habria sido imposible que el Ministerio de Instruccion Pública hubiera consignado todos estos gastos en el presupuesto vijente. Aun mas, el Mensaje tiene fecha 1.º de julio i, como es natural, desde aquella fecha hasta ahora, han aumentado algunas de estas partidas.

Hago, pues, indicacion para que se aumenten las cantidades pedidas en el Mensaje de 1.º de julio último en la forma siguiente:

Arrendamiento de locales ocupados por establecimientos de instruccion primaria, de veintitres mil novecientos noventa i seis pesos setenta i seis centavos a treinta i un mil ochocientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos;

Sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, de doce mil setecientos noventa pesos cuarenta i ocho centavos a diecisiete mil ciento once pesos ochenta i cinco centavos;

Mayor sueldo de diferentes empleados, de tres mil ciento nueve pesos a cuatro mil doscientos ochenta i un pesos;

Pasajes de empleados que viajan en comision del servicio o que ivan a hacerse cargo de sus puestos, de setecientos setenta pesos diez centavos a cuatro mil seiscientos noventa i dos pesos diez centavos;

Jubilaciones, de ochocientos setenta i siete pesos a un mil doscientos un pesos.

Publicaciones, de tres mil trescientos un pesos diez centavos a cuatro mil ochocientos cuarenta i siete pesos treinta centavos.

Gastos varios, de cuatro mil seiscientos ochenta i tres pesos veinte centavos a cinco mil seiscientos veintidos pesos noventa i cinco centavos.

Espero que la Honorable Cámara tendrá a bien aceptar estos aumentos que corresponden a gastos hechos en estricta conformidad a la lei i que son indispensables para el servicio de instruccion primaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

Aprobado.

Tabla de primera hora

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion próxima los siguientes proyectos:

El que concede un suplemento de cien mil pesos al ítem 2,012, partida 23 del presupuesto de Justicia; i el que autoriza la inversion de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en la cancelacion de las cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentacion de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion.

Comisiones permanentes

El señor ORREGO (Presidente).—Como sabe la Honorable Cámara, el honorable señor Freire ha renunciado su calidad de miembro de diversas comisiones.

Si no hai inconveniente, se aceptarán esas renunciaciones.

Acordado.

Propongo para reemplazar al honorable señor Freire, en la Comision de Relaciones Exteriores, al honorable señor Valdivieso Blanco; en la Comision Mista de Presupuestos al honorable señor García de la Huerta; en la Comision de Reforma de Patentes al honorable señor Izquierdo don Luis, i en la de Instruccion Pública al honorable señor García de la Huerta.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Preferencias

El señor PUGA BORNE.—Como está presente el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, podríamos tratar hoy mismo los proyectos anunciados para el primer cuarto de hora de la sesión próxima, porque, probablemente, no habrá sesión hasta el jueves i se perderá tiempo dejando pendientes estos proyectos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposición, se aceptará la idea insinuada por el honorable señor Puga Borne.

Acordado.

Gastos de establecimientos penales

El señor SECRETARIO.—El primer proyecto anunciado dice así:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 2,012, partida 23 del presupuesto de Justicia que consulta fondos para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.”

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Es indispensable cubrir estos mayores gastos motivados por el alto precio de los artículos de consumo.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Escuela Normal de Preceptoras de Concepción

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en la cancelación de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentación de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepción.”

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Estas son cuen-

tas pendientes que dejó una directora de la Escuela Normal de Concepción que se ausentó del país.

No son las únicas que dejó esa directora; pero el Gobierno ha estudiado detenidamente el asunto, i ha visto que de todas las cuentas pendientes estas son las únicas que deben pagarse, porque se hicieron con corrección, hasta cierto punto.

Los otros gastos no han sido suficientemente documentados para que el Gobierno se forme conciencia de que son legítimos.

Este gasto de catorce mil pesos ha obedecido al mejor servicio de la Escuela, i espero que la Cámara ha de prestarle su aprobación.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Espejo solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que remita los contratos vijentes celebrados con las empresas de los ferrocarriles de Antofagasta i Taltal sobre provision de agua potable de estas poblaciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Se pasará el oficio.

Incompatibilidades judiciales

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito para usar de la palabra el señor Izquierdo don Luis.

El señor SALAS LAVAQUI.—Ruego al señor Diputado me permita una palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la inteligencia de que conservo mi derecho.

El señor SALAS LAVAQUI.—Por cierto. Acaba de darse cuenta de una moción que he tenido el honor de presentar.

Ella no es otra cosa que la mismísima indicación que he formulado en el seno de la Comisión Revisora del Código Orgánico de Tribunales. Tiende tan solo a establecer la inhabilidad de los magistrados judiciales con el desempeño del puesto de jefente o director de empresas industriales o mercantiles.

Como el precepto es urgente me ha parecido prudente segregarlo del Código Orgánico i presentarlo como moción independien-

te. Es una medida de saneamiento judicial, que no admite espera.

Por esto ruego al señor Ministro de Justicia se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria para que pueda discutirse en las presentes sesiones extraordinarias.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Para bien de Su Señoría le ruego que no traiga este asunto a la Cámara. La peticion de Su Señoría es mui desgraciada i me sorprende que la haga.

El señor SALAS LAVAQUI.—Califíquela Su Señoría como quiera; pero me permito rogar al señor Ministro de Justicia que recabe del Presidente de la República la inclusion de ese proyecto en la convocatoria.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia).—Trasmitiré al Presidente de la República los deseos del señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I yo me permito rogar al señor Ministro de Justicia que quiera no acceder a los deseos del señor Diputado, porque la proposicion o idea de Su Señoría, ántes de ser traída a la Cámara, ha dado lugar a debates, que se renovarían en la Cámara.

Entretanto, interesados todos en mantener los debates de la Cámara en una atmósfera tranquila i serena, creo que el señor Ministro i el señor Diputado deben tratar de apartar todas estas indicaciones llamadas a producir debates enojosos i estériles.

Yo me permito insinuar al señor Ministro que la inclusion en la convocatoria del asunto a que se refiere el señor Diputado, está llamada a hacer poco fructífera la labor de la Cámara, i por esto le ruego que no la haga.

El señor SALAS LAVAQUI.—Agradezco al señor Diputado por Angol el interes que por mí manifiesta; pero yo, cuando creo necesitar consejos, los pido, i cuando llegue a la demencia, mis herederos pedirán mi interdiccion para que se me nombre curador. Por ahora Su Señoría no tiene mi representacion i yo insisto en mi pedido, por creerlo de gran urjencia i de desinfeccion judicial.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Esa desinfeccion, honorable Diputado, debe empezar por otra parte.

Soy de las personas conscientes que han estudiado esta cuestion, i pienso que el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Santiago no responde a ese objeto; no está calculado para guardar las conveniencias ni el lustre de la magistratura judicial; ni mucho ménos pienso que dé márjen a un debate fructuoso en esta Honorable Cámara.

Sintiendo haber molestado con mis observaciones al honorable Diputado, insisto en rogar al señor Ministro que no acceda a la peticion que le ha dirigido Su Señoría.

Situacion económica

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la sesion de ayer de la Honorable Cámara, pedí, señor Presidente, que quedase para segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado por mi honorable amigo, el Diputado por la Victoria, con el deseo natural de tener tiempo para esponer las razones que me inducirán a votarlo negativamente.

Nuestra Constitucion Política limita el período ordinario de las sesiones del Congreso Nacional, i junto con autorizar a S. E. el Presidente de la República para prorrogar este período hasta por cincuenta dias, le da facultad para citar a las Cámaras a sesiones extraordinarias, en las cuales no debe tratarse sino de aquellos asuntos que espresamente se hayan enumerado en el decreto de convocatoria.

Segun la opinion de comentadores tan autorizados de nuestra Constitucion, como el señor Lastarria, con la disposicion recordada se ha querido conceder al Presidente de la República una facultad conservadora que permita el equilibrio de los poderes públicos; facultad análoga, son las palabras del señor Lastarria, a la que tienen los monarcas constitucionales para disolver las Cortes i a la que tiene el Presidente de la República en Francia para disolver la Cámara de Diputados.

Durante el período de sesiones extraordinarias, cuando algun honorable Senador o algun honorable Diputado desea la inclusion de un asunto nuevo en la convocatoria, ha sido práctica constante que se limite a espresar sus deseos, i el Ministro correspondiente ha contestado siempre que se hará un deber en trasmitirlos al Presidente de la República.

Creo que en ninguna ocasion anterior habia ocurrido lo que hemos visto hace un momento: un honorable Diputado ha pedido que se trasmita su deseo de que se incluya en la convocatoria un proyecto determinado i otro honorable Diputado se ha opuesto a esa trasmission.

En todo caso, cuando el honorable Diputado de la Victoria formuló su indicacion, nadie habia levantado la voz para oponerse a la peticion de Su Señoría; i no acierto a comprender los motivos que hayan podido mover al honorable Diputado por la Victoria para

proponernos un procedimiento extraordinario que altera las prácticas usuales del Congreso.

I es esta alteración de las prácticas parlamentarias, sin necesidad, la primera razón que me induce a no aceptar el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por la Victoria.

La segunda razón es que, después que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores expresó en la sesión de ayer que transmitiría a S. E. el Presidente de la República los deseos manifestados por el honorable Diputado,—agregó más el honorable Ministro: agregó que ya el Gobierno se había ocupado i se estaba ocupando en las mismas materias a que se refería Su Señoría,—después de las palabras del señor Ministro, el proyecto de acuerdo de mi honorable amigo envuelve, a mi juicio, cierto carácter receloso, de apremio, que no está justificado por la conducta de los seis honorables caballeros que, con patriótica abnegación, tomaron sobre sí las responsabilidades del Gobierno, en momentos en que, como lo sabe la Cámara, no había—no la había hasta ahora—una mayoría parlamentaria con influencia en las dos ramas del Congreso; i en que no podían, por consiguiente, contar con que hubiera detrás de ellos fuerzas disciplinadas que les guardaran las espaldas.

Esto en cuanto a la indicación de mi honorable amigo; i aunque no tengo el propósito de entrar hoy al estudio de las causas, de la naturaleza i de la extensión de la crisis económica, de la crisis bursátil, que soportamos—estudio que desearía hiciéramos con tranquilidad, sin exajeraciones ni atenuaciones—considero conveniente recojer desde luego algunas de las observaciones que hizo Su Señoría i que me parecen encaminadas a censurar los actos del Ministerio anterior, presidido por el señor Vergara, en el cumplimiento de la ley de agosto del presente año.

Digo que Su Señoría ha querido referirse a los actos del Ministerio anterior, porque no comprendería que Su Señoría intentase hacer responsable del cumplimiento de esa ley a un Ministerio que apenas tiene una semana de existencia.

El señor RIVAS.—Permítame Su Señoría una interrupción.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mucho gusto.

El señor RIVAS.—En la semana de vida que a este Ministerio atribuye Su Señoría, no ha dado cumplimiento a la ley de agosto, según su espíritu, porque en la última adquisición, por propuestas públicas, de bonos de la Caja Hi-

potecaria, no tomó el Gobierno la cantidad que debió por no pagar un centavo más del precio pedido por algunos proponentes, lo cual, como consecuencia, trae indudablemente, en vez de una reacción favorable en la situación económica, una desfavorable, ya que estas compras de bonos por el Estado fueron instituidas por la ley principalmente para prestigiar en el mercado los bonos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Según acaba de manifestar el honorable Diputado, Su Señoría estima que el Gobierno, en el cumplimiento de la ley de agosto, ha contrariado el espíritu de la ley.

He tomado nota de las observaciones de Su Señoría i me va a permitir Su Señoría que le demuestre, con el texto de la ley i los datos oficiales que contiene una exposición reciente del señor Ministro de Hacienda en el Senado, que los cargos de Su Señoría carecen a veces de exactitud i a veces de justicia.

Decía Su Señoría que el Gobierno, por cuestión de octavos de peso, no había comprado la cantidad de bonos que establece la ley de agosto.

Veamos la ley.

Dispone que el Gobierno invertirá la nueva emisión fiscal en la compra de bonos de la Caja Hipotecaria, a razón de seis millones el primer mes i de tres cada uno de los siguientes.

Desde que se promulgó la ley van corridos dos meses i medio. Ha debido, por consiguiente, invertirse diez millones i medio de pesos en la adquisición de bonos.

Ahora bien, según los datos suministrados por el señor Ministro de Hacienda en el Senado, el Gobierno ha adquirido bonos de la Caja Hipotecaria por valor nominal de diez millones setecientos cincuenta i un mil pesos, i además un millón i medio de pesos de bonos de la Municipalidad de Santiago, a que también se refiere la ley.

Es decir, ha invertido en el objeto a que se destinaba la emisión, doce millones doscientos i tantos mil pesos, o sea un millón i medio de pesos más de la cantidad que según la ley debía invertir en el espacio de tiempo transcurrido hasta la fecha.

¿Puede decirse que el Gobierno no ha dado cumplimiento a la ley?

Es indudable que el propósito i el efecto de la ley debieron contribuir a levantar en plaza el valor de los bonos; pero no es el alza general, provocada de esta manera, la que ha detenido a veces la acción del Gobierno ni la que ha dado origen al cargo de enredarse en

octavos de peso que ha traído Su Señoría a la Cámara. Lo que determina este cargo es la resistencia del Ministro de Hacienda para pagar, en la sala de su despacho i con dinero público, uno o dos puntos mas del precio que el mismo Ministro, como individuo particular o valiéndose de un corredor cualquiera, pagaría por los mismos bonos en la calle de la Bandera, el mismo día i a la misma hora que se ofrecen al Gobierno.

Tal es el cargo, reducido a su espresion mas exacta i mas simple, i la Cámara ve que no está en armonía con el espíritu de rectitud i justicia que siempre me complazco en reconocer en el honorable Diputado de la Victoria.

Observaciones de este mismo carácter, de esta misma calidad, diré así, son las que se relacionan con el hecho atribuido al Gobierno de haber procurado el descenso del cambio mediante los juicios relacionados con la propiedad salitral.

Yo no conozco, señor Presidente, el desarrollo que hayan tenido los juicios e incidentes judiciales en cuestión; no sé cómo hayan terminado en la Corte Suprema, que es donde deben terminar; pero aquellos de mis honorables colegas que recuerden las circunstancias que motivaron la visita del Ministro señor Astorquiza, cuya seriedad i prestigio nos inspiran a todos confianza, comprenderán que el Gobierno no podía proceder de distinta manera de la que procedió.

Aquel Ministro, en una resolución motivada i fundada en hechos clarísimos, suspendió de sus funciones al juez, al promotor fiscal, al secretario del Juzgado, al notario, a los receptores, en una palabra, a todo el personal de la magistratura del departamento de Taltal, de capitán a paje.

Deploro, como deplorarán todos mis honorables colegas, que complicaciones de este orden hayan podido perturbar las negociaciones encaminadas a colocar en Europa uno, dos o varios negocios; pero no comprendo que el fracaso pueda tener la influencia que se le atribuye en el cambio internacional i en nuestra prosperidad económica.

Los juicios sobre los cuales se quiere dejar caer el peso de tan graves consecuencias, o fueron iniciados para resguardar propiedades fiscales, en cumplimiento de un deber elemental e imprescindible que corresponde al Gobierno como administrador de la fortuna pública; o fueron iniciados, como en el caso de Taltal, para resguardar, no ya la propiedad fiscal, sino las propiedades particulares, en cumplimiento de otro deber no ménos grave

i elevado que la Constitución impone al Gobierno:—el de velar por la recta administracion de justicia.

¿Cómo han podido estos juicios, destinados a impedir actos dolosos i asegurar a cada cual lo suyo; cómo han podido dañar i comprometer nuestra prosperidad económica?

I si esto fuera exacto ¿cómo podría la Cámara, cómo podríamos nosotros, deplorar el alejamiento de una prosperidad económica que reposaría sobre la base fangosa de uno o de muchos fraudes?

La segunda observacion hecha por mi honorable amigo, se refiere a la ineficacia que ha tenido la venta de letras para mejorar el cambio.

Me es mui grato estar de acuerdo con Su Señoría sobre este particular.

Considero que los esfuerzos hechos para mejorar el cambio por medio del remate de letras no han dado resultado; i hasta me atrevería a creer que han sido contraproducentes.

Sin embargo, no creo que se puedan formular cargos al Gobierno por las fracciones en que ha sido necesario dividir la subasta.

La lei de agosto autorizó al Presidente de la República para contratar un empréstito destinado a la reconstrucción de Valparaíso i otras obras públicas, hasta por la suma de tres millones de libras.

Le autorizacion existe; desgraciadamente, lo que no ha existido es la posibilidad de aplicarla.

El crédito estérno del país, tan vigoroso i tan seguro en otra época, ha debido sufrir alteraciones que son el reflejo de nuestra propia situación interna i ha sufrido aun eclipses, como los que espermentó no hace mucho, durante la administración del Presidente Errázuriz Echáurren.

Recuerde la Honorable Cámara que entonces golpeamos de puerta en puerta los mercados europeos, sin encontrar quien quisiera entregarnos el dinero que pedíamos: existía la amenaza de una perturbación grave en nuestras relaciones con la República Argentina.

Nuestro crédito, que se mantuvo en condiciones de prosperidad creciente hasta los días de la revolución del 91, renació durante la administración del almirante Montt.

Hoy la puerta no está cerrada; pero está entornada.

Segun declaraciones hechas por el señor Ministro de Hacienda en el Senado i segun palabras que pronunció en esta Cámara, en respuesta a una pregunta mia, lo mas que ha podido conseguir el Gobierno, al tratar de

poner en práctica la autorización de la ley de agosto para pedir hasta tres millones de libras esterlinas, es un préstamo a corto plazo por un millón cien mil libras, en vales de Tesorería.

Este préstamo no se ha obtenido, en forma que le permita al Gobierno girar de una vez por la totalidad.

Se ha obtenido por parcialidades que no pueden exceder de ciento cincuenta mil libras esterlinas al mes i que han encerrado al Gobierno en un marco del cual no puede salir.

¿Cuántos años hace que empleamos el recurso de los empréstitos i jiramos letras sobre Europa con el objeto de levantar nuestro cambio internacional?

Trajimos primeramente las dos terceras partes del empréstito destinado a las alcantarillas de Santiago: ochocientas cincuenta mil libras.

Trajimos, en seguida, seiscientas cincuenta mil libras de los empréstitos destinado a obras de saneamiento i al ferrocarril de Arica a la Paz.

Trajimos quinientas mil libras del mismo empréstito para destinarlas a la reconstrucción de Valparaíso.

En el mes de abril de este año depositamos seiscientas mil libras en el Banco de Chile, i ahora hemos girado cuatrocientas cincuenta mil del empréstito de un millón cien mil libras que acabamos de contratar.

Hemos traído pues, en un período de tiempo no muy largo, tres millones de libras i no hemos conseguido levantar el cambio internacional.

Cuando se conocen las necesidades del país en el extranjero, cuando se sabe que en un año se giran sobre Europa letras por valor de veinte a veinticuatro millones de libras, se comprende la inutilidad de los esfuerzos del Gobierno para intervenir en las cotizaciones del cambio con jiros que en conjunto no han subido de tres millones de libras. Esta suma, que representa, sin embargo, el máximo de lo que han permitido nuestra situación fiscal i el crédito exterior del país, ha debido evaporarse como el rocío de una noche en la arena del desierto.

Pero, en presencia de la esterilidad de los resultados, debemos preguntarnos cuánto nos cuestan estos esfuerzos impotentes, casi infantiles; debemos medir en cuánto han perjudicado el crédito exterior de Chile i cuáles son los sacrificios efectivos que nos han impuesto estos empréstitos sucesivos que contratamos en Europa para entregarlos en Chile a los bancos i a los particulares.

No deseo molestar a la Cámara i trataré de ser lo más breve posible.

El empréstito de tres millones setecientas mil libras autorizado por las leyes de 14 i 21 de febrero de 1906, para obras de saneamiento i para la construcción del ferrocarril de Arica a la Paz, fué tomado por el Deutsche Bank al noventa i dos tres cuartos por ciento, menos dos i medio por ciento de comisión, con un interés de cuatro i medio por ciento i una amortización relativamente extraordinaria de dos por ciento.

Produjo tres millones trescientas treinta i nueve mil doscientas cincuenta mil libras.

El último empréstito nuestro que había suscrito el Deutsche Bank—el empréstito levantado en 1889 para la construcción de ferrocarriles—fué tomado al noventa i siete por ciento neto, mas la obligación para los banqueros de pagar el primer cupón de intereses. El empréstito era del cuatro i medio por ciento de interés i de medio por ciento de amortización, o sea la cuarta parte de la amortización del empréstito reciente.

En estas condiciones el empréstito fué arrebatado, puede decirse, por el Deutsche Bank en competencia con los banqueros ingleses, que hacía poco tiempo habían verificado la conversión de nuestras deudas al cuatro i medio por ciento i al noventa i seis por ciento. Noventa i dos tres cuartos menos dos i medio de comisión dan noventa un cuarto. Diferencia con el empréstito contratado al noventa i siete por ciento, siete puntos.

Mida con tristeza la Honorable Cámara, por la simple comparación de estas cifras, el camino que en tan pocos años hemos recorrido hacia atrás. Hubo un tiempo en que el crédito de Chile llegó a colocarse junto al de las grandes potencias; era, puede decirse, de primera importancia en las categorías de segundo orden, i estaba por encima del nivel de muchos países que hoy están sobre nosotros. Los empréstitos de la Turquía i del Egipto, el último empréstito chino, el español del cuatro por ciento, todos se cotizan hoy mejor que los nuestros. I mejor que los nuestros se cotizan también los del Brasil i de la Argentina, en forma que ya no nos va quedando sino el consuelo penoso de tener mejor reputación i mayor crédito que los países tropicales de nuestro continente, que las repúblicas inorgánicas de la América Central.

Paso ahora a ocuparme en las cifras que nos dió el señor Ministro de Hacienda acerca de la última operación realizada con los vales del Tesoro a dieciocho meses.

Según el contrato celebrado el 19 de se-

tiembre de 1907 entre la Legacion de Chile en Lóndres i la casa bancaria Rothschild, los vales fueron colocados al seis por ciento de descuento, mas uno por ciento de comision, mas un medio por mil por el impuesto de timbre.

El millon cien mil libras produjo así novecientas ochenta i nueve mil cuatrocientas cincuenta libras.

Para apreciar con exactitud el sacrificio que este empréstito impone al Estado, es menester considerar lo que el Gobierno recibe i lo que el Gobierno paga. Recibe novecientas ochenta i nueve mil cuatrocientas cincuenta libras i paga por descuento i comision ciento diez mil quinientas libras, o sea un $11\frac{1}{4}\%$, o sea, todavía, en año i medio, siete i medio por ciento anual.

Pero el Gobierno, que paga en el acto esa comision de mas de cien mil libras, no recibe de igual manera las novecientas ochenta i nueve mil libras que le restan. Tiene que dejarlas en depósito al tres por ciento de interes i no puede jirar sobre ellas sino por un máximum de ciento cincuenta mil libras al mes.

Como las letras son a noventa dias vista, el interes se recarga en realidad con la diferencia que hai entre el siete i medio por ciento que el Gobierno paga i el tres por ciento que recibe sobre la totalidad del préstamo durante los primeros tres meses; sobre la totalidad menos ciento cincuenta mil libras en el mes siguiente; sobre la totalidad menos trescientas mil libras en el subsiguiente, etc.

Ademas, los fondos para la cancelacion del empréstito hai que entregarlos a la casa bancaria con quince dias de anticipacion, lo cual acorta el plazo de dieciocho meses.

Si se toman en conjunto estas diversas cantidades i condiciones, se verá hasta qué punto son ruinosas las operaciones que se ejecutan por medio de vales del Tesoro. Nos ha ocurrido ahora lo mismo que nos ocurrió en 1898 i lo mismo que volverá a ocurrirnos cada vez que tengamos que recurrir a este procedimiento. Pagaremos un interes judaico, que dista bastante del interes del seis por ciento, que aparece como un anestésico en la superficie del contrato.

Decia hace un momento que me era mui agradable estar de acuerdo con el honorable señor Rivas en cuanto a la ineficacia de la venta de letras para mejorar el cambio.

Pero, de acuerdo en esto con mi honorable amigo, no puedo estarlo en dos cargos injustos que se han formulado contra el Gobierno. Se ha acusado al Ministerio—al Ministerio anterior naturalmente—de dividir la subasta

de letras en fracciones ridículas. Ya se ha visto que el contrato del empréstito no permitia al Gobierno hacer mas, aumentar la cifra de ciento cincuenta mil libras que se ha entregado mensualmente al mercado.

I se le ha acusado de fomentar la baja del cambio mediante la compra de letras para los Ferrocarriles del Estado.

Seguramente, si el honorable Diputado hubiera leído las esplicaciones que dió el Ministro de Hacienda en el Senado, se habria ahorrado las palabras que sobre este punto pronunció ante la Honorable Cámara.

Dijo el honorable Ministro que los Ferrocarriles del Estado, para atender alguna de las múltiples necesidades propias de la Empresa, habia adquirido una letra por el valor de doscientas sesenta i cinco libras esterlinas.

Doscientas sesenta i cinco libras: ni un penique mas.

Por una parte, el Gobierno ha vendido letras por valor de cuatrocientas cincuenta mil libras; por otra, a causa de una inadvertencia, ha comprado una letra de doscientas sesenta i cinco libras.

Puestas frente a frente, estas cifras destruyen el cargo que se ha fundado en un juego de bolsa que existiria entre el Gobierno, que vende las letras, los bancos alemanes que las compran i el Gobierno que vuelve a comprarlas.

Me queda aun que examinar otro cargo que se ha formulado contra el Ministerio anterior por el honorable señor Rivas.

Dijo el honorable Diputado que el Gobierno no ha hecho nada para modificar las tarifas aduaneras. Ha olvidado Su Señoría que si es efectivo que un artículo del proyecto aprobado por esta Honorable Cámara—que tenia, si no recuerdo mal, número 17—establecia que el Presidente de la República debia, dentro del plazo de seis meses, presentar un proyecto de reforma de aquellas tarifas, tambien lo es que este artículo fué rechazado por el Honorable Senado, i que la modificacion fué aprobada por esta Honorable Cámara.

De manera que la lei definitiva, léjos de contener la obligacion que Su Señoría supone, la rechazó espresamente.

¿Cómo se puede hacer cargos al Gobierno porque no ha modificado las tarifas de aduana, si la voluntad manifestada por la mayoría del Congreso ha sido contraria a la reforma?

Sin embargo, honorable Presidente, el Gobierno se ha ocupado en este negocio i, usando de la autoridad que le confiere la Ordenanza de Aduanas, ha nombrado una Comi-

sion que estudia i revisa la Tarifa de Avalúos. ¿Podria esta Comision elevar los derechos de internacion?

Ciertamente, nó. Su papel se reduce a decir cuánto valen los objetos, i es la lei la que fija la tasa del impuesto. I si pudiera hacerlo ¿convendria que lo hiciera? ¿Convendria agravar deliberadamente la situacion precaria, difícil, casi imposible en que se encuentran los habitantes del pais? ¿Convendria elevar el valor de los consumos, encarecer la vida, ahondar la situacion desesperada que nos pintaba con elocuencia Su Señoría, situacion que "es de indijencia para la clase media, i de miseria para los proletarios"?

Para el honorable Diputado de la Victoria el remedio del mal hai que buscarlo en un arbitrio que no es nuevo i por el cual se han librado batallas—el de traer los fondos de conversion i entregarlos a un Banco de Estado o a un Banco privilegiado que pueda distribuirlos en el comercio i en las industrias.

Quiero admitir, señor Presidente, la posibilidad de que estos fondos, destinados a un fin único por las leyes que autorizaron las emisiones fiscales, puedan lícitamente consagrarse al objeto que insinúa mi honorable amigo. I admito sin reticencias, admito de lleno, que tendrian en Chile una aplicacion provechosa i útil. Todavía admito que contribuirían durante meses a mejorar i mantener el cambio internacional.

I en seguida pregunto al honorable Diputado i a la Cámara: ¿qué vendria despues?

¿Qué vendria cuando se hubiesen concluido esos fondos; cuando el billete fiscal, garantido hoy mas allá de su valor comercial, no tuviera garantía alguna; cuando se hubiera perdido la fe en la palabra del Estado i la esperanza de que algun dia haga honor a sus compromisos?

El valor de nuestra moneda ha caido hoy, a pesar de la garantía, a nueve un cuarto o nueve i medio peniques ¿A dónde, a cuánto caería entónces?

Decia hace un momento que el arbitrio de Su Señoría no es nuevo. Al contrario, es viejo. Envuelve, en otra forma, los mismos arbitrios que han venido encontrando espresion en las leyes económicas i que se han ideado con el doble objeto de mejorar el cambio i de entonar o de tonificar—creo que esta es la palabra usada—los valores mobiliarios. Contratar empréstitos para mejorar el cambio i emitir papel para comprar bonos i alzar las acciones bursátiles, son los viejos arbitrios de que han hecho uso los inspiradores de las últimas leyes i me parece evidente que, si esos

arbitrios fueran eficaces, tendríamos el cambio a la par i los papeles de especulacion por las nubes.

Ve, sin embargo, la Honorable Cámara dónde estamos i talvez se pregunte conmigo si no habria sido mas prudente, mas cuerdo, volver a las sanas i sencillas ideas económicas de otro tiempo, a las que han dominado i presidido el desarrollo nacional, desde que los padres de la patria establecieron la libertad comercial i abrieron los puertos de la República naciente a todas las banderas.

Por mi parte, mas fe que en esos arbitrios pasajeros i peligrosos, tengo en la afluencia de capitales que deberia seguir al robustecimiento de la confianza en nuestra situacion interna, en nuestra seriedad, en nuestro propósito de cumplir los compromisos del Estado.

¿Cuánto representan, señor, los fondos que se desea traer al pais?

Segun la cuenta de inversion, que acaba de publicar la Direccion de Contabilidad, tenemos en Alemania ciento un millon novecientos setenta i ocho mil novecientos setenta i siete marcos, i en Estados Unidos dos millones novecientos cuarenta i ocho mil trece dollars; o sea poco mas de cinco millones de libras en el primer pais i poco ménos de seiscientas mil en el segundo.

De paso, permítaseme observar que la última cifra, seiscientas mil libras—la décima parte de la fortuna de mas de un centenar de los millonarios que viven i comercian en aquel pais gigantesco—no es, no puede ser, el pilar que sostiene la situacion económica de los Estados Unidos i que, gracias a nosotros, impide que se desmorone.

I volviendo a mis observaciones: si trajéramos al pais los cinco millones seiscientas mil libras que aquellos fondos representan, seguramente conseguiríamos aliviar, por un tiempo mas o ménos largo, nuestro malestar económico; pero lo conseguiríamos con sacrificio de factores mas importantes, mas permanentes, sin los cuales no podrian vivir ni aun países mas ricos que el nuestro.

Lo conseguiríamos con sacrificio de nuestro crédito exterior, del prestigio del pais, de la confianza que atrae i mantiene entre nosotros el capital extranjero.

¿Cuánto representan estos factores?

Repito, señor Presidente, que por mi parte me siento inclinado a dejar de la mano los arbitrios que han estado inspirando nuestra política económica i a volver a las sencillas i buenas tradiciones de otro tiempo. En vez de hostilizar i ahuyentar al capital extranjero, deberíamos empeñarnos en atraerlo

para que nos ayude a extraer los minerales de los cerros, a cavar i regar la tierra, a desenvolver las industrias productivas i las riquezas del pais.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Me atrevo a rogar a la Honorable Cámara que se sirva prorrogar la primera hora hasta las cinco de la tarde...

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, así se hará...

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo me opongo porque hai otros negocios importantes de que tratar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— He hecho la insinuacion porque algunos colegas de Su Señoría deseaban usar de la palabra.

El señor SALAS LAVAQUI.—Hablarán el lunes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me parece innecesario, señor Presidente, esforzarme en manifestar los inconvenientes que traeria la política de desconfianza, de hostilidad—política china—que se hace oír en la Cámara i que alguna vez ha dirigido nuestras leyes, contra los capitales extranjeros. I voi a llamar la atencion de mis honorables colegas a otro aspecto, no ménos serio de este debate.

Quien entrega dinero a una industria o a una empresa particular tiene el derecho, tiene la obligacion, de intervenir en su desarrollo i en su administracion. I si el Gobierno de Chile, a quien de todas partes se quiere convertir hoi en habilitador de negocios particulares, interviene en la administracion i manejo de estos negocios ¿hasta dónde llevaremos la mano del Estado? ¿A qué quedarán reducidas la libertad de comercio, la libertad industrial, que son libertades fundamentales en la civilizacion moderna?

El dinero público proviene de las contribuciones i las contribuciones no son, en último término, sino el producto del esfuerzo de los ciudadanos, el resultado de sus sacrificios i de su trabajo penoso en la elaboracion de la riqueza.

No creo que esté en armonía con las buenas doctrinas económicas ni con la naturaleza del Estado, el invertir los fondos públicos, obtenidos con el sacrificio de todos, en salvar la situacion de un Banco o de una empresa determinada, olvidando o posponiendo fines de interes público, fines que nos interesan a todos, en que todos tenemos participacion.

I en un pais que no tiene caminos ni puentes, que casi no tiene de ferrocarriles, con un capital que no tiene calles podemos todavía

hablar de dar inversion en amparo de intereses particulares, a los fondos públicos?

Hacia todavía el honorable Diputado por la Victoria una observacion, con la cual concluyó su discurso, i que me siento inclinado a creer que mi honorable amigo no tendrá inconveniente en retirar.

Dijo Su Señoría que si el Ministerio pronunciaba una sola palabra a favor de la idea de convertir el billete fiscal en 1910, veria cómo "la Cámara, que tiene sus armas en pabellones, las empuña para emprender la mas reñida de las batallas".

Talvez el honorable Diputado ha olvidado un antecedente.

Ninguna de las leyes posteriores a la lei de 1898 ha modificado el compromiso del Estado respecto de la conversion de su billete; i la última lei, dictada con el voto de Su Señoría —lei aprobada por la mayoría de la Cámara, porque si no la hubiere aprobado, es inútil decirlo, no seria lei,—la última lei—digo—léjos de combatir este propósito, lo asentúa, lo repite i lo refuerza, i arma al Presidente de la República con las atribuciones necesarias para llevarlo a la práctica.

El artículo 15 de la lei.....

Agradecería al señor Secretario se sirviera leerlo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 15. Autorízase al Presidente de la República, hasta el 1.º de enero de 1910, para contratar un empréstito exterior cuyo producido sea hasta de cuatro i medio millones de libras esterlinas i gane un interes máximo de cinco por ciento al año i una amortizacion acumulativa, tambien anual, hasta de uno por ciento.

El producido de este empréstito se destinará esclusivamente a garantizar el papel-monedera emitido por el Estado".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Doy las gracias al señor Secretario i le agradecería me devolviera el texto de la lei.

La lei que autorizó despues de la conversion metálica la emision del billete fiscal en 1898, señaló un plazo de dos o tres años—no recuerdo la cifra exacta—dentro del cual debia verificarse la conversion.

La lei dispuso espresamente que debia reservarse de fondos públicos las sumas necesarias para efectuar esta operacion.

Vino en seguida una primera postergacion del plazo de conversion i despues aquella lei desgraciada, que amplía la fecha hasta el 1.º de enero de 1910 i abre la puerta al aumento del monto de la emision. Despues las leyes de emision se han sucedido, pero todas ellas han

respetado los fondos de conversion i aun los han aumentado con entradas extraordinarias como las que provienen de la venta de tierras en Magallanes.

Todas han mantenido el propósito de la conversion.

La última lei, i es esto lo que parece que ha olvidado el honorable Diputado, no reacciona contra esta política ni modifica la situacion creada por las leyes anteriores.

Al contrario, acentúa los propósitos i las palabras de aquellas leyes, segun se ve en el artículo leído por el señor Secretario; i si esto es así, pregunto al honorable Diputado cómo ha podido invocar en sus palabras la voluntad de la mayoría de la Cámara.

¿Cómo habria podido existir la lei de agosto si la mayoría de la Cámara no la hubiera aprobado? ¿Cómo, si el propósito de la mayoría de la Cámara fuera tan adverso a la conversion, como supone Su Señoría; cómo habria encontrado espresion en la lei una disposicion tan diversa, tan terminante, tan reveladora de la voluntad del lejislador?

I en presencia de un Ministerio que no pretende sino cumplir leal i modestamente la lei ¿cómo quiere Su Señoría que la Cámara descuelgue las armas que mantiene en pabellon i libre con ellas la tremenda batalla a que nos invita Su Señoría?

El señor CORREA BRAVO. — ¿Habria inconveniente para prorrogar la primera hora por algunos minutos?

El señor ORREGO (Presidente). — Ha habido oposicion.

El señor RIVERA (don Guillermo). — La prolongacion podria ser hasta que terminase el señor Izquierdo, porque la indicacion del señor Irarrazaval nos abre la puerta para discutir por seis meses.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Deseo terminar luego, i lo voi a hacer en cinco minutos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. — Desearia contar con la benevolencia del señor Diputado i de la Cámara para dirigir una pregunta.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Estoy con la palabra, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. — Siento haber golpeado a una puerta cerrada cuando apelé a la cortesía del señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — En el ejercicio de los derechos de cada cual no puede haber falta de cortesía.

Hal, en cambio, falta de cortesía en querer

interrumpir un debate i en quitar la palabra a quien la tiene.

Deseo terminar, señor Presidente, un discurso a que he dado un desarrollo mucho mayor que el que me habia propuesto. No he tenido por un minuto la intencion de entrar al fondo del grave i complejo problema que ha traído a los debates de la Cámara el honorable Diputado de la Victoria.

La lei que mantiene el propósito de la conversion metálica fué aprobada, como he dicho, por la mayoría de esta Cámara; fué aprobada por el Senado i por los cuerpos colejis-ladores i reúne, en suma, todas las formas esternas i constitucionales de una manifestacion de la voluntad nacional.

Respetemos, señor, esta voluntad.

Faltan, por lo demas, todavía dos años para que la lei pueda cumplirse. No anticipemos el tiempo. Reconozco que sobre las resoluciones de los hombres—por bien inspiradas, por enérgicas que sean—imperarán siempre la lei de los acontecimientos i las leyes económicas. Dejemos la lei escrita como está i, a su hora, veremos si puede cumplirse.

Por hoi, lo único que corresponde hacer a poderes públicos celosos del crédito del pais, es omitir cualquier acto que contrarie i desautorice, deliberadamente i de antemano, las prescripciones de la lei.

Si mañana no podemos cumplirla, que se diga: fué culpa de los acontecimientos, no fué culpa de los hombres, no fué culpa de los lejisladores.

I respecto de los deberes que a todos nos impone la hora actual digámonos que, si algo i mucho, deben hacer el Gobierno i el Congreso, mas aun deben hacer los ciudadanos, cada cual dentro de sus propios negocios i de su propio hogar. I cumplamos nuestros deberes sin dejarnos arrastrar por apariencias o por impresiones, mirando de frente el mal, sin exajerarlo i con la conviccion profunda de que la reaccion no puede tardar.

El señor ORREGO (Presidente). — Se va a dar cuenta de una indicacion mandada a la Mesa por el honorable señor Irarrazaval Zañartu.

El señor SECRETARIO. — El señor Irarrazaval Zañartu formula indicacion para que, una vez que los proyectos sobre creacion de Banco Privilejiado o de Banco del Estado hayan sido incluidos en la convocatoria e informados por la Comision, constituyan ellos la órden del dia de las sesiones de la Cámara, que para este fin se celebrarán diariamente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. —

Yo deseo dirigir a alguno de los señores Ministros presentes una pregunta a fin de que se sirva decirme qué hai de efectivo en la version que da la prensa acerca de un denunciado hecho ayer en el Senado por el honorable señor Walker Martínez, version segun la cual el señor Walker se habia referido a una carta dirigida al ex-Ministro de Hacienda señor Subercaseaux por el jefe de una casa extranjera, la de Vorwerk, en la cual le dice que se habia negado a aceptar letras por diez mil o veinte mil libras jiradas por el Gobierno de Chile, calificándolas como letras de segunda clase.

Se agrega en la version de los diarios que a esto habria contestado el señor Ministro del Interior: Conozco la carta.

Si esto fuera efectivo, habria llegado la oportunidad de hacer observaciones, que reservo mientras aguardo la respuesta de alguno de los señores Ministros, la cual espero podrá dárseme, contando con la benevolencia del honorable señor Salas Lavaqui.

El señor ORREGO (Prasidente).—Hago presente a la Cámara que la primera hora termina a las cuatro treinta i siete minutos i medio.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¡Ah! Entónces hai tiempo.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Contestando al honorable Diputado por Angol, diré simplemente que con motivo del denunciado hecho ayer en el Senado, el señor Ministro de Hacienda se ha dirigido a Valparaiso con el objeto de averiguar la efectividad del hecho denunciado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Como el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores no estuvo ayer en la sesion celebrada por el Senado sino en la última parte, se esplica que, segun parece, Su Señoría no esté bien informado acerca del hecho a que me he referido.

Las versiones de la prensa dicen que el honorable señor Walker declaró ayer en el Senado que tenia en su poder una carta que le habia entregado el señor Subercaseaux i que habia sido dirigida a éste por el jefe de una casa extranjera, la de Vorwerk, en la cual se indicaba la circunstancia a que me he referido; las mismas versiones agregan que, al oír al señor Walker Martínez, el señor Ministro del Interior habria dicho: Conozco la carta.

Si esto fuera efectivo ¿qué significaria el viaje del señor Ministro de Hacienda con el objeto de averiguar un hecho cuya efectividad ya está establecida?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Querria eso decir que las investigaciones del señor Ministro de Hacienda tendrian por objeto averiguar si es efectivo el hecho denunciado por la carta.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— De modo que Su Señoría cree que el jefe de la casa Vorwerk se habria dado el gusto de aceptar las letras del Gobierno para en seguida tener tambien el gusto de escribirle una carta al señor Subercaseaux diciéndole que no las habia aceptado?

UN SEÑOR DIPUTADO.— La carta no es del jefe de la casa Vorwerk, sino del jereñte del Banco Nacional.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Uno de mis colegas dice en este momento que esa carta no es del jefe de la casa referida, sino del jereñte de un Banco al señor Subercaseaux. Esto ya cambia la cuestion, pero de todas maneras a mí no me estraña lo que se afirma.

Me reservo el derecho, en el caso de que este denunciado sea efectivo i para el caso de que falte la accion del Gobierno, lo que me complazco en creer no sucederá, de pedir al Gobierno que no reciba en arcas fiscales, en pago de los derechos de aduana, las letras de esta Casa a que me vengo refiriendo.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Como yo, que estoi inscrito en seguida, no alcanzaré en los dos o tres minutos que quedan a iniciar siquiera las observaciones que pienso hacer sobre la cuestion económica, cedo la palabra con todo gusto al señor Rivas, a fin de que pueda contestar al señor Izquierdo.

El señor RIVA.— En los breves minutos que quedan voi a tratar a la lijera los puntos insinuados en la contestacion semi-oficial que ha dado a mi discurso de ayer el señor Izquierdo.

Ha dicho el honorable Diputado que la indicacion que hice ayer no tiene base alguna ni hai texto o doctrina en qué apoyarla, i yo digo que la situacion actual tampoco tiene precedentes ni hai textos en donde ir a buscar sus causas i sus remedios.

Para buscar analogía a esta situacion, tendríamos que acudir a los dias de la revolucion francesa, cuando los asignados alcanzaron un punto de depreciacion casi tan bajo como el que hoi alcanza nuestra moneda.

En seguida, ha encontrado estraño el honorable Diputado que se formulen estas indicaciones en presencia de un Ministerio que, en su concepto, cumple con su deber.

Es acaso cumplir con el deber del Gobierno no al evitar en esta materia traer la palabra

oficial, que no ha sido traída por ningun Ministro hasta este recinto i sobre esta cuestion?

No sabemos qué se piensa en el Gobierno; no sabemos hasta dónde va a llegar el descenso del cambio; ignoramos si descenderá hasta cuatro o cinco peniques, como ya lo ha anunciado uno de esos jerentes de casas comerciales, empeñado, como mui bien lo ha dicho el señor Irarrázaval, en hacer la especulacion a la baja.

¡Ministerio que cumple con su deber, un Ministerio que en esta situacion no dice una palabra que signifique alivio o consuelo para las clases desvalidas de este pais que ya lo van siendo todas, porque ya no quedan ricos en Chile!...

El señor RIVERA (don Guillermo).—Nos hemos empobrecido con nuestras leyes económicas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Los empréstitos, señor, efectivamente.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Las emisiones de papel-moneda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo me estoi refiriendo a lo que ha dicho el señor Izquierdo respecto del efecto de los empréstitos.

El señor RIVAS.—Yo apelo a la benevolencia del señor Rivera para poder continuar.

El señor LETELIER.—¿Por qué no prorrogamos la primera hora por unos cuantos minutos para oír al honorable señor Rivas?

El señor ORREGO (Presidente).—Ha habido oposicion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo aceptaria cinco minutos para oír al señor Rivas, pero nada mas, a fin de votar luego las indicaciones pendientes.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda, entónces, acordado prorrogar por cinco minutos la primera hora.

Puede continuar el señor Rivas.

El señor RIVAS.—Es estraño tambien que se insinúe en este recinto la idea de que mi indicacion debe ser mirada con recelo; me estraña que se insinúe siquiera, al hablar de ella, la palabra política.

En momentos como el en que nos encontramos, no se hace política; se habla de los intereses de la Nacion comprometidos en una forma en que no los habian estado nunca.

Quiero que veamos nuevamente en qué forma se ha cumplido la lei de agosto.

Refiriéndome a la compra de bonos, decia ayer que se habian desechado propuestas por haber variado el precio de un dia a otro en un octavo de penique.

Se esperaba dejar colgadas a i vendidas.

res a fin de que al dia siguiente tuvieran que aceptar el precio que se antojara proponerles.

Así se cumplia el espíritu de esta lei!

Respecto de la venta de letras, hai que observar que el Gobierno no aprovechó el momento en que estaba produciéndose una especulacion al alza; i cuando en el mercado se esperaba que por esa Mala se enviarian a Europa trescientas mil libras, solo se enviaron sesenta i cinco mil, operacion, por cierto, desacertada.

Si el Gobierno no las hubiese tenido, en buena hora; pero las tenia, i la prueba es que enviaba gruesas cantidades para la adquisicion de material destinado a los Ferrocarriles del Estado.

¿Por qué no acudir entónces a la misma fuente para procurar un remedio al pais en la situacion violenta i dolorosa que atraviesa?

Si el precio de las letras, como el de todos los artículos, se regula por la lei económica de la oferta i la demanda, ¿por qué no procedió el Gobierno, como era de rigor, en este caso, lanzando mayor cantidad de letras al mercado?

Decia el honorable señor Izquierdo que los tres millones de libras que se habian traído al pais, no habian influido para mejorar el cambio sino para empeorar la situacion.

No se trata hoi, señor Presidente, de contemplar la situacion pasada; no se trata de obtener un fomento artificial de las energías nacionales.

Si ha habido malos negocios, negocios mal fundados, muertos se quedan i nadie pretende resucitarlos. No pretendemos resucitar ningun Upeo, ni ninguna negociacion de base imaginaria.

Pero es menester que salvemos los buenos negocios del salitre, las buenas minas, los buenos campos.

Si ellos son buenos, no deben ir a la ruina. Es menester que evitemos, siquiera el que tengan que malbaratarse, que venderse a vil precio, por causa de la crisis.

El factor mas importante de esta crisis es la baja estraordinaria nunca vista del cambio.

Parece que no se comprendiera la gravedad enorme de esta situacion anormal, sin precedentes en nuestra historia, nunca vista.

¿Hasta dónde vamos a llegar, señor Presidente?

¿Cómo es posible que podamos vivir valiendo nuestro peso solo nueve peniques?

¿Qué va ser de este pais una vez que, como tiene que suceder, siga bajando el cambio?

En cuanto a la cuestion aduanera, no me

he referido a la revision de los derechos de aduana sino a la revision de la tarifa de avalúos, tarifa que contiene muchos defectos que deben enmendarse, pues ella, tal como hoy está, favorece sobre todo la importacion de artículos suntuarios, que hai reconocida conveniencia en recargar para dificultar su consumo.

A todos les costa que el Congreso, al aprobar la última lei económica, manifestó hallar e animado del espíritu de que esta tarifa de avalúos se revisara. Para este efecto, hasta se nombró, segun creo, una comision, pero hasta ahora no conocemos el fruto de su trabajo.

Finalmente, quiero referirme a la idea del honorable señor Izquierdo, sobre la cual ha vuelto a insistir Su Señoría, en el sentido de que el precio de nuestro billete se regula por su mas o ménos próximo rescate en oro i por la cuantía de los depósitos metálicos que hai en arcas de los bancos extranjeros, para atender a su reembolso.

Este es, a mi juicio, un error.

Haga, si no, Su Señoría la comparacion entre los ciento cincuenta millones de pesos de papel que hai en circulacion i los ochenta millones de pesos oro que hai empozados en los bancos de Europa i Estados Unidos; i verá que nuestro billete deberia valer mas de nueve peniques.

Es cosa sabida que el precio del billete se rige, señor Presidente, por la oferta i la demanda de letras en el mercado.

Por último, señor Presidente, pedir el Banco privilegiado o del Estado, no es traer ideas innovadoras desconocidas en otros países. Las naciones mas adelantadas, como la Francia, tienen bancos del Estado o privilegiados i, merced a ellos, se han defendido de la ruina en las horas mas difíciles i angustiosas de su historia.

Démosle tambien a Chile un Banco privilegiado, i volverá a encarrilarse en la senda del progreso; volverán los dias de bonanza i de prosperidad que todos queremos i esperamos para nuestra patria.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora. Se van a votar las indicaciones formuladas.

En votacion el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Talvez convendria que el proyecto de acuerdo que yo he presentado se votara a continuacion del formulado por el honorable Diputado

por Victoria, porque en el caso de que este último fuera rechazado, el mio ya no tendria cabida ni razon de ser.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar primero el proyecto de acuerdo del señor Rivas.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pido que la votacion sea nominal.

El señor ORREGO (Presidente).—Se hará en la forma que pide Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo del señor Rivas dice así:

“La Cámara veria con agrado que el Presidente de la República se sirviera incluir en la convocatoria los proyectos sobre creacion del Banco del Estado o privilegiado i demas proyectos que se presenten tendentes a mejorar la situacion económica.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion nominal.

Votado nominalmente el proyecto de acuerdo del señor Rivas, resultó aprobado por treinta i un votos contra tres, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores.

- | | |
|---------------------|----------------------|
| Alemany | Lorca Perfecto |
| Barros | Meeks |
| Campino | Mena |
| Concha J. Enrique | Ovalle |
| Correa Francisco J. | Pereira |
| Espejo | Richard |
| Fernández | Rivas |
| Flores | Rivera Juan de Dios |
| García de la Huerta | Rocuant |
| Gómez García | Subercaseaux del Rio |
| Huneeus Alejandro | Subercaseaux Pérez |
| Irarrázaval | Valdivieso Blanco |
| Izquierdo Vargas | Veas |
| Leon Silva | Zañartu Enrique |
| Letelier | Zañartu Héctor |
| Libano | |

Votaron por la negativa los señores:

- | | |
|----------------|------------------|
| Espinosa Jara | Rivera Guillermo |
| Izquierdo Luis | |

Se abstuvieron de votar los señores:

- | | |
|--------------|----------------|
| Besa | Salas Lavaqui |
| Correa Bravo | Vergara Correa |

Durante la votacion:

El señor RIVERA (don Guillermo).—Nó, señor, porque con mas leyes económicas nos vamos al hoyo.

El señor SALAS LAVAQUI.—Siempre he sido ardiente partidario de la estabilidad

de los Ministerios porque estimo que la inestabilidad ministerial es una de las cosas que han acarreado mayores males al pais, i con la caída del actual Ministerio se haria mucho mayor la crisis económica por que atravesamos.

Veó que este proyecto de acuerdo, en la forma que ha sido presentado, importa una censura al Ministerio, i el Ministerio, a mi juicio, no ha hecho nada que merezca esta censura.

Al pais no le conviene que una crisis política veuga a complicar aun mas la aguda crisis económica que en estos momentos se deja sentir.

Por esto mas bien me abstengo de votar.

El señor LORCA MARCOLETA.—A nadie se le ha ocurrido dar a la votacion carácter político, honorable Diputado.

El señor LIBANO.—Por mi parte, creo que esta votacion no es política; si lo fuera, yo no habria votado, porque estoi pareado con el señor Baquedano.

El señor SUAREZ MUJICA.—Nadie le atribuye carácter político.

El señor SALAS LAVAQUI.—Pero, en el hecho, reviste carácter político, conforme a nuestras prácticas parlamentarias.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en votacion.

Ruego a los señores Diputados que permitan seguir tomando la votacion.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Digo que sí, por mas que estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Santiago en pensar que no hai conveniencia alguna para el pais en agravar la situacion económica con una crisis política, que nadie puede tener interes en provocar en estos momentos. Pero yo creo que esta votacion no es política; i por eso voto que sí, porque estimo que los poderes públicos no pueden permanecer indiferentes en presencia de la aflictiva situacion actual.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Sí, por las mismas razones dadas por el honorable señor Subercaseaux.

El señor VEAS.—Sí, sin darle carácter político.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Sí, pensando todo lo contrario de lo que piensa el honorable señor Salas Lavaqui.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Diputado por Angol.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pido votacion nominal.

La indicacion del señor Irarrázaval ha

na tu, para que una vez incluidos los proyectos sobre Banco del Estado o Banco pívotado e informado por la Comision designada, se les dé el primer lugar de la tabla i se discutan en sesiones diarias, fué aprobada por veintisiete votos contra dos i tres señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Leon S.
Barros E.	Letelier
Campino	Meeks
Concha Juan E.	Mena
Correa Bravo	Ovalle
Correa F. Javier	Pereira
Espejo	Richard
Fernández	Rivas
Flores	Rocuant
García de la H.	Subercaseaux Pérez
Gómez García	Valdivieso Blanco
Huneus Alejandro	Zañartu E.
Irarrázaval Z.	Zañartu H.
Izquierdo Várgas	

Votaron por la negativa los señores:

Izquierdo don Luis Rivera Guillermo

Se abstuvieron de votar los señores:

Besa Veas
Lorca Perfecto

Calificacion de servicios del coronel Pinto Concha

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde ocuparse en la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Angol al señor Ministro de Guerra durante la legislatura pasada.

Está en primera discusion la indicacion del señor Diputado por Angol, conjuntamente con el proyecto de acuerdo del honorable señor Puga Borne.

El señor IKARRAZAVAL ZAÑARTU.—Casi me parece superfluo pedir a la Cámara, en vista de que no existe el Ministerio a que interpelé, que acuerde pasar lisa i llanamente a la órden del dia.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor Freire habia pedido segunda discusion para la indicacion del señor Irarrázaval.

Estaba en primera discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrada la primera discusion.

I si no hubiera inconveniente pondria el proyecto de acuerdo en segunda discusion a fin de dejar hoi mismo terminado este asunto.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrada la segunda discusion.

Como la indicacion del señor Diputado por Angol es mas comprensiva, la pongo en votacion en primer término.

I si no se exige votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Inmigracion

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde a la Cámara ocuparse en la interpelacion anunciada por el señor Veas sobre negocios de colonizacion.

• Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor VEAS.—Voi a procurar ser lo mas breve posible, señor Presidente.

Mi interpelacion tiene por objeto principal pedir al Gobierno que suspenda, a lo ménos por ahora, el envio de inmigrantes al pais, por creerlos innecesarios.

I el otro objeto será pedir al Gobierno ponga en vijencia algunas leyes a que parece no se da cumplimiento.

Todos conocemos los daños ocasionados a muchos departamentos de la República por el terremoto de agosto de 1906.

Para remediar en parte los perjuicios causados por aquel cataclismo se dictaron algunas disposiciones legales, otras gubernativas.

El objeto principal de ellas era tener reconstruidos cuanto ántes en alguna forma los pueblos arrasados por el cataclismo.

Comision económica especial

El señor ORREGO (Presidente).—Temeroso de que la Cámara quede sin número, con el permiso del señor Diputado por Valparaiso, voi a proponer la Comision que debe estudiar el proyecto sobre Banco del Estado.

El señor SECRETARIO.—La Comision quedaria compuesta de los señores Rocuant, Suárez Mujica, Fernández, Zañartu don Enrique, Valdivieso Blanco, Rivera don Guillermo, Encina, Gómez García, Subercaseaux Pérez i Richard.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, se dará por aprobado el nombramiento propuesto.

Aprobado.

Inmigracion

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado por Valparaiso

El señor VEAS.—Decia que, tanto los propietarios como la Municipalidad tienen gran interes en rehabilitar las casas i dejar las calles espeditas para el tráfico.

Con este trabajo se ha ocupado mucha jente, que, atraida por el elevado salario, concurriria de muchos puntos de la República.

A consecuencia de esta demanda de brazos, era natural que hubiese tambien una alza en los jornales; pero, junto con esto, se elevó el precio de los artículos de consumo de primera necesidad.

De manera que, si es cierto que los jornales eran subidos, no lo es ménos que la vida era mas cara, i lo es mas hoi; pero para acelerar los trabajos se necesitaban brazos que no existian en el pais; i se procuró por todos los medios traerlos de fuera.

Recuerdo que con este objeto se propuso en el Senado un proyecto que concedia fondos para fomentar la inmigracion, se concedieron quinientos mil pesos; un señor Senador propuso que se tramitara esta idea como un proyecto por separado, i que se autorizara al Presidente de la República para invertir quinientos mil pesos en establecer una hospedería en Valparaiso i en los demas gastos.

Comision económica especial

El señor ORREGO (Presidente).—En vez del señor Subercaseaux Pérez, para la Comision que acabo de indicar, propongo al señor Izquierdo don Francisco.

Quedará designado, si nadie se opone.

Acordado.

Inmigracion

El señor VEAS.—Para traer los brazos que faltaban, se inició una campaña i se trajeron de Panamá i de la Argentina; pero la mayor parte de éstos no corresponden a las necesidades del pais; i aun vinieron muchos, acaso la mayoría, que eran sujetos de malas costumbres i corruptores de las clases trabajadoras.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ojalá haga llamar al señor Presidente para que haya número, porque tengo necesidad de ausentarme para tomar el tren, i no desearia que por mi culpa quedara sin número la Sala.

El señor VEAS.—Con respecto a lo que digo, en su última memoria espone los siguientes el señor Inspector de Colonización:

“En el año que comprende esta Memoria, es decir, en 1906, han llegado al país atendidos por la hospedería de Talcahuano mil cuatrocientos cuarenta i dos inmigrantes, distribuidos en las profesiones i nacionalidades que se espresan en el cuadro que figura en los anexos.

La jente venida de Europa es de buenas condiciones i han introducido maquinarias por un valor considerable. No puedo decir lo mismo de los inmigrantes reclutados en Buenos Aires i Panamá, que en su gran mayoría han resultado jente holgazana i de malos antecedentes, por lo que me ha dejado el íntimo convencimiento de que para introducir al país buenos elementos de trabajo i de orden es necesario tomarlos en los países de origen, pues es obvio presumir que los individuos que van a otros países con compromisos que cumplir i no los cumplen son, por lo jeneral, lo que queda flotante como malo i pernicioso. Esta clase de jente donde emigran nuevamente tendrán lójicamente que ser lo mismo. Es, pues, conveniente reaccionar en este sentido, pues la esperiencia ha demostrado evidentemente lo que dejo manifestado.”

Estas son, honorable Presidente, las apreciaciones que le merecen al Inspector Jeneral de Tierras i Colonización estos inmigrantes.

Yo creo, honorable Presidente, que merecen el mismo concepto los inmigrantes europeos; creo que no son mui superiores a los venidos de Panamá i de la Argentina.

En realidad, esos inmigrantes han sido despachados apresuradamente por nuestros agentes, bajo la presión de que era urgente su envío para suplir la falta de brazos que se notaba en el país, para lo cual admitían como bueno cuanto postulante se les presentaba para mandar a Chile.

En estas condiciones, llegaron al país la escoria de las poblaciones europeas, hombres inútiles para el trabajo por sus vicios i por su falta de conocimientos industriales, i, por consiguiente, perjudiciales para el país, ántes que aptos para satisfacer sus necesidades i las propias.

Esta clase de jente es el sobrante de las grandes poblaciones i la pesadilla de la policía de esos países, la cual descansa con su ausencia, lo mismo que las autoridades economizan lo que gastan en costear los hospitales i cárceles...

El señor ORREGO (Presidente).—Como se ha llamado durante mas de cinco minutos, i no se ha reunido número, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.